



COMITÉ DE INCENTIVOS

CIRCULAR N° 002

FECHA: 18 de junio de 2024

ASUNTO: Mejor equipo de trabajo periodo 2021-2022-2023

PARA: Funcionarios Administrativos (Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción y Provisionales).

DE: Comité de Incentivos

El Comité de Incentivos a través de la Oficina de Gestión Humana invita a los funcionarios administrativos (Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción y Provisionales) a inscribir los equipos de trabajo que implementaron proyectos que tuvieron un alto impacto en el desarrollo institucional, para realizar la selección y premiación correspondiente a los períodos 2021, 2022, 2023 (no se aceptarán trabajos elaborados ni anterior ni posterior a las fechas indicadas).

La Universidad de Caldas mediante la presente convocatoria tiene el propósito de resaltar los proyectos destacados y/o experiencias exitosas desarrolladas, para lo cual ha fijado parámetros que permitirán la selección objetiva, transparente, justa y equitativa de los mismos, a través de reglas claras de participación, criterios de formulación, contenido, indicadores e impacto institucional.

Cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MEJOR EQUIPO DE TRABAJO AÑO 2021- 2022 y 2023		
RESPONSABLE	ACTIVIDADES	FECHAS
Comité de Incentivos	Inscripciones a los correos electrónicos estimulos.incentivos@ucaldas.edu.co , con copia al correo evaluaciones.administrativos@ucaldas.edu.co	24 de junio al 17 de julio de 2024
Comité de Incentivos	Revisión de requisitos por parte del comité (Ad referéndum)	18 y 19 de julio de 2024
Comité de Incentivos	Sustentación de los equipos de trabajo ante el comité de incentivos	22 de julio de 2024
Oficina de Gestión Humana	Acto público de reconocimiento a mejor equipo de trabajo	29 de julio de 2024
Comité de Incentivos y Oficina de Gestión Humana	Elaboración actos administrativos para formalizar la selección y asignación de los incentivos.	Plazo máximo el 15 de agosto de 2024



La selección se hará conforme a lo establecido en la Resolución 000359 del 23 de abril de 2015 así:

“(…) Artículo Séptimo: De la selección del mejor equipo de trabajo:

Para efectos de la presente Resolución se entiende por equipo de trabajo:

El conjunto de empleados que en forma mancomunada desarrollan funciones, contribuyendo de manera colectiva al cumplimiento de los procesos y proyectos integrales que implican responsabilidad y participación de sus miembros para conseguir el cumplimiento de los planes y objetivos institucionales

PARÁGRAFO: *El equipo de trabajo podrá estar conformado por mínimo dos (2) servidores públicos y máximo cinco (5); a los cuales se les aplique la presente Resolución.*

El equipo de trabajo deberá:

- 1. Haber concluido el trabajo inscrito y éste constituirse en un aporte significativo al mejoramiento y al logro de los objetivos institucionales.*
- 2. Presentar resultados del proyecto realizado y justificar sus logros*
- 3. Inscribirse ante el Comité de Estímulos e Incentivos **por intermedio del jefe de la dependencia**, previa justificación de los logros que ameritan la inscripción. (negrilla y subrayada fuera de texto).*

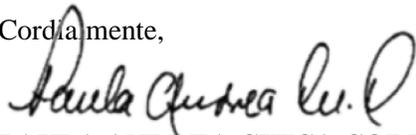
*El jefe de la dependencia y los representantes de cada uno de los equipos existentes en su área, escogerán mediante voto y con base en las variables y el sistema de calificación establecido por el comité de incentivos, los equipos de trabajo que estén en niveles de excelencia, de acuerdo con los resultados de la votación, **el jefe de la dependencia inscribirá ante el comité de estímulos e incentivos el equipo o los equipos de trabajo escogidos**. (negrilla y subrayada fuera de texto).*

El comité realizará audiencias públicas para que los equipos de trabajo inscritos sustenten su desempeño y logros.

El comité seleccionará en estricto orden de mérito, a los mejores equipos de trabajo de la entidad con base en las calificaciones obtenidas. Este resultado será consignado en acta que deberá ser firmada por todos sus miembros (...)”

Es importante mencionar que, si el equipo de trabajo no cumple con alguno de los requisitos establecidos en la normativa en mención, automáticamente será excluido del proceso de selección.

Cordialmente,



PAULA ANDREA CHICA CORTÉS

Presidenta Comité de Incentivos

Anexo: Formato de carta de presentación y especificidades del proyecto.



Anexo 1 Carta de Presentación del Proyecto

Manizales,

Señores
COMITÉ DE INCENTIVOS
Universidad de Caldas

Asunto: Presentación del Proyecto para la inscripción a la Convocatoria de Selección de Mejores Equipos de Trabajo. Año _____.

Respetados señores:

Atentamente nos permitimos presentar el proyecto (*nombre del proyecto*) que desarrolló e implementó el equipo de trabajo conformado por:

<i>NOMBRE COMPLETO</i>	<i>CARGO</i>	<i>DEPENDENCIA</i>

Con el fin de participar en la convocatoria para selección del Mejor Equipo de Trabajo período _____.

Cordialmente,

Nombre y Firma de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo y el visto bueno del jefe de la dependencia donde se haya implementado el proyecto.



ESPECIFICIDADES DEL PROYECTO

El proyecto deberá contener:

- Nombre del proyecto
- Descripción del problema
- Justificación
- Antecedentes
- Objetivos
- Actividades
- Metodología
- Resultados
- Recomendaciones y/o conclusiones

Los documentos que se deben presentar son:

- Anexo 1 Carta para la Presentación del Proyecto
- Anexo 2 Proyecto